

Subvención en bloque para el desarrollo comunitario

Enmienda 2 del Plan de Acción de Mitigación



Enviado a HUD: 22 de marzo de 2023

Aprobación HUD: 19 de mayo de 2023

V.1 – 19 de mayo de 2022

Ley Pública 115-123, 9 de febrero de 2018

Ley Pública 116-20, junio de 2019

Índice

I. Antecedentes y resumen de cambios.....	2
II. Enmiendas al Plan de Acción.....	3
A. Resumen de cambios	3
1. Participación comunitaria y comentario público	3
2. Comité Consultivo Ciudadano	3
3. Gestión de subvenciones.....	3
B. Resumen ejecutivo, necesidades de mitigación previstas.....	4
C. Actividades de mitigación y asignación de fondos	4
D. Programas de mitigación	6
1. Programa de Infraestructura Resiliente.....	6
2. Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos	14
3. Mitigación de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por el Propietario (OORM)	17
E. Participación comunitaria y comentario público.....	20
a. Audiencias públicas (página 118)	20
b. Consulta del gobierno local (página 118)	20
c. Comité Consultivo Ciudadano (página 119).....	20
F. Gestión de subvenciones, pagos de reembolso (página 121).....	21
G. Apéndice B – Comentarios públicos de 2017 (página 132)	21
III. Comentarios públicos	21

I. Antecedentes y resumen de cambios

El 6 de enero de 2021, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) publicó el Aviso del Registro Federal (Federal Register, FR) 86 FR 561 que asignó \$64,907,000 adicionales de fondos de Mitigación de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant Mitigation, CDBG-MIT) conforme a la Ley Pública 116-20 para el estado de California.¹ Con los fondos adicionales se pretende apoyar los esfuerzos de mitigación en las áreas afectadas por los desastres DR-4382 y DR-4407 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA), que abarca los condados de Butte, Los Ángeles, Ventura, Lake y Shasta, con no menos del 50 por ciento de los fondos gastados en las áreas desfavorecidas más afectadas (most impacted distressed areas, MID). El Departamento de Vivienda y Comunidad (Department of Housing & Community, HCD) recibió la aprobación de su Plan de Acción CDBG-MIT anterior de 2017 el 4 de junio de 2020.² El Aviso del Registro Federal de enero de 2021 establece que los beneficiarios que hayan recibido previamente asignaciones de CDBG-MIT pueden modificar su Plan de Acción original para crear un único Plan de Acción de CDBG-MIT que abarque los desastres de 2017 y 2018 a través de una Enmienda Sustancial al Plan de Acción. La Enmienda de Acción Sustancial del HCD (Enmienda al Plan de Acción [Action Plan Amendment, APA] 1 de MIT) fue presentada y aprobada por el HUD en julio de 2021. La Enmienda dos al Plan de Acción de CDBG-MIT (APA2 de MIT) es una enmienda sustancial que actualiza la información sobre la participación pública y los comentarios públicos, crea un nuevo programa (Rehabilitación y Reconstrucción-Mitigación Ocupada por el Propietario) y actualiza el diseño del programa actual para los programas de Planificación y Servicios Públicos e Infraestructura Resiliente.

Resumen:

La APA2 de MIT aborda los siguientes puntos:

- I. **Resumen de cambios:** actualiza los períodos de participación comunitaria y comentarios públicos y las reuniones públicas celebradas para la APA 1. Proporciona información para la primera reunión del Comité Consultivo Ciudadano y sobre la aprobación de la Protección de Infraestructura Crítica (Critical Infrastructure Protection, CIP).
- II. **Resumen ejecutivo:** proporciona un resumen de los cambios y actualizaciones de la APA 2 a las necesidades de mitigación anticipadas y actualiza con información de la reunión pública de la APA 1.
- V. **Proyectos de mitigación propuestos y ventaja:**
 - A. **Actividades de mitigación y asignación de fondos:** proporciona actualizaciones a los criterios para determinar el Método de Distribución y aclara la conexión entre los Programas de Planificación y Servicios Públicos y los Programas de Infraestructura Resiliente. Proporciona un presupuesto actualizado para incluir el Programa de Mitigación de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por el Propietario y aclara los costos de implementación del programa y la actividad.
 - B. **Programas de mitigación:** brinda actualización programática al Programa de Infraestructura Resiliente y los Programas de Planificación y Servicios Públicos. Agrega el Programa de Mitigación de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por el Propietario.
- VI. **Participación comunitaria y comentario público:** proporciona un resumen de la Audiencia Pública de la APA 1 y la consulta del gobierno local y actualizaciones sobre la primera reunión del Comité Consultivo Ciudadano.

¹ Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Agosto de 2019. Aviso del Registro Federal. 84 FR 45838. Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2019-08-30/pdf/2019-18607.pdf>

² Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Enero de 2021. Aviso del Registro Federal. 86 FR 561. Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2021-01-06/pdf/2020-29261.pdf>

VII. **Gestión de subvenciones:** proporciona actualizaciones sobre los pagos de reembolso y claridad sobre quién concilia los gastos y agrega lenguaje para los costos previos a la adjudicación.

Apéndice B: agrega los Comentarios Públicos del Plan de Acción y la APA 1 y aclara el período de comentarios.

II. Enmiendas al Plan de Acción

A. Resumen de cambios

1. Participación comunitaria y comentario público

Página 9

Eliminar: El Estado proporcionó un resumen de las consultas realizadas en cumplimiento de los requisitos de la PL 116-20. El Estado llevará a cabo una audiencia pública para recibir comentarios públicos sobre la Enmienda al Plan de Acción en cumplimiento de su Plan de Participación Ciudadana.

Reemplazar: El Estado proporcionó un resumen de las consultas realizadas en cumplimiento de los requisitos de la PL 116-20. El Estado publicó la Enmienda N.º 1 del Plan de Acción de CDBG-MIT durante 30 días en su sitio web, celebró dos reuniones públicas y organizó una reunión informativa con las partes interesadas para discutir los cambios propuestos al Plan de Acción. Todas las actividades de participación y comentarios públicos cumplen el Plan de Participación Ciudadana del HCD.

2. Comité Consultivo Ciudadano

Eliminar: El Estado celebró un acuerdo con el Consejo Consultor Técnico para el Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia Climática (Integrated Climate Adaptation and Resilience Program, ICARP) de la Oficina de Planificación e Investigación (Office of Planning and Research, OPR) del Gobernador para servir como Comité Consultivo Ciudadano (Citizen Advisory Committee, CAC) del Estado. De acuerdo con 84 FR 45856, el Estado convocará reuniones para solicitar y responder a los comentarios públicos sobre sus actividades de CDBG-MIT.

Reemplazar: El Estado celebró un acuerdo con el Consejo Consultor Técnico para el Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia Climática (ICARP) de la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) del Gobernador para servir como Comité Consultivo Ciudadano (CAC) del Estado. De acuerdo con 84 FR 45856, el Estado convocará reuniones para solicitar y responder a los comentarios públicos sobre sus actividades CDBG-MIT. El estado organizó su primera reunión del CAC el 11 de junio de 2021.

3. Gestión de subvenciones

Eliminar: El Estado actualizó el resumen de su capacidad para administrar las subvenciones federales y la integración de los fondos de la PL 116-20 en su sistema. En el Plan de Certificaciones e Implementación, el Manual de Administración de Subvenciones (Grants Administration Manual, GAM) de CDBG-DR y el Anexo de Mitigación del GAM de CDBG-DR (Anexo de GAM de CDBG-MIT) se describen más detalles sobre las actualizaciones de las funciones de administración de subvenciones y gestión financiera.

Reemplazar: El Estado actualizó el resumen de su capacidad para administrar las subvenciones federales y la integración de los fondos de la PL 116-20 en su sistema. En el Plan de Certificaciones e Implementación, el Manual de Administración de Subvenciones (GAM) de CDBG-DR y el Anexo de Mitigación del GAM de CDBG-DR (Anexo de GAM de CDBG-MIT) se describen más detalles sobre las actualizaciones de las funciones de

administración de subvenciones y gestión financiera. El HUD aprobó el Plan de Certificaciones e Implementación el 25 de junio de 2021.

B. Resumen ejecutivo, necesidades de mitigación previstas

Página 16

Eliminar: El HCD llevará a cabo reuniones públicas para esta Enmienda al Plan de Acción de CDBG-MIT de 2018, adhiriéndose a las órdenes de distanciamiento social seguro, para proporcionar al público un resumen de la Evaluación de Necesidades de Mitigación actualizada y el diseño del programa propuesto.

Reemplazar: El HCD llevó a cabo reuniones públicas para la Enmienda al Plan de Acción de CDBG-MIT de 2018, adhiriéndose a las órdenes de distanciamiento social seguro, para proporcionar al público un resumen de la Evaluación de Necesidades de Mitigación actualizada y el diseño del programa propuesto en mayo de 2021. El HCD organizó dos reuniones públicas, una en inglés y otra en español, así como una reunión informativa para los socios de organizaciones sin fines de lucro que trabajan en las zonas afectadas por los desastres de 2018.

C. Actividades de mitigación y asignación de fondos

Página 102

Eliminar:

CUADRO 1: ASIGNACIÓN DE FONDOS DE CDBG-MIT

Programa	Abordaje de las necesidades de mitigación	Asignación del programa según 115-123	Asignación del programa según 116-20	Porcentaje del total
Programa de Infraestructura Resiliente	Incendios forestales, inundaciones, terremotos	\$61,379,000	\$45,175,272	69.6 %
Ronda 1	--	\$43,080,000	\$31,674,616	48.8 %
Ronda 2	--	\$18,299,000	\$13,500,656	20.8 %
Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos	Incendios forestales, inundaciones, terremotos	\$22,440,000	\$16,486,378	25.4 %
Planificación y desarrollo de capacidades	--	\$13,200,000	\$9,671,143	14.9 %
Servicios públicos	--	\$9,240,000	\$6,815,235	10.5 %
Administración	--	\$4,400,000.00	\$3,245,350	5.0 %
Programa	Abordaje de las necesidades de mitigación	Asignación del programa según 115-123	Asignación del programa según 116-20	Porcentaje del total
Programa de Infraestructura Resiliente	Incendios forestales, inundaciones, terremotos	\$61,379,000	\$45,175,272	69.6 %
Ronda 1	--	\$43,080,000	\$31,500,656	48.5 %
Ronda 2	--	\$18,299,000	\$13,500,656	21.1 %
Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos	Incendios forestales, inundaciones, terremotos	\$22,440,000	\$16,486,378	25.4 %

Planificación y desarrollo de capacidades	--	\$13,200,000	\$9,671,143	14.9 %
Servicios públicos	--	\$9,240,000	\$6,815,235	10.5 %
Administración	--	\$4,400,000.00	\$3,245,350	5.0 %

Reemplazar:

El siguiente presupuesto representa la adición del programa de Mitigación de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por el Propietario para las subvenciones de CDBG-MIT de 2017 y 2018. Además, el presupuesto agrega las concesiones de asistencia local permitidas para cada programa. Las concesiones de asistencia local representan el total de fondos disponibles para concesiones a gobiernos locales del programa especificado. Las concesiones de asistencia local incluyen los costos de implementación de actividades incurridos por los gobiernos locales, así como los costos del proyecto.

CUADRO 2: ASIGNACIÓN DE FONDOS DE CDBG-MIT

MIT de CDBG-DR de 2017				
Programa	Abordaje de las necesidades de mitigación	Asignación del programa según 115-123	Porcentaje del total	Concesión de asistencia local
Programa de Infraestructura Resiliente (2017)	Incendios forestales, inundaciones, terremotos	\$61,379,000	69.6 %	\$61,122,703.75
Ronda 1	--	\$43,080,000	48.8 %	43,080,000
Ronda 2	--	\$18,299,000	20.8 %	\$18,042,704
Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos (2017)	Incendios forestales, inundaciones, terremotos	\$20,779,050	23.5 %	\$16,486,378
Planificación y desarrollo de capacidades	--	\$11,539,050	13 %	11,187,775.62
Servicios públicos	--	\$9,240,000	10.5 %	\$8,888,725.62
Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario - MIT	Incendios forestales, inundaciones, terremotos	+1,650,000	1.9 %	N/A
Administración (2017)	--	\$4,410,950	5.0 %	N/A
CDBG-MIT de 2018				
Programa	Abordaje de las necesidades de mitigación	Asignación del programa según 116-20	Porcentaje del total	Concesión de asistencia local
Programa de Infraestructura Resiliente	Incendios forestales, inundaciones, terremotos	\$45,175,272	69.6 %	\$40,131,868.44
Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos	Incendios forestales, inundaciones, terremotos	\$12,286,378	18.9 %	\$12,286,378

Planificación y desarrollo de capacidades	--	5,471,143	8.4 %	\$4,507,336.92
Servicios públicos	--	\$6,815,235	10.5 %	\$5,503,580.33
Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario - MIT		\$4,200,000	6.4 %	N/A
Administración	--	\$3,245,350	5.0 %	\$3,245,350

Criterios para determinar el método de distribución (página 103)

Eliminar: En el caso de aquellas entidades que requieren desarrollo de capacidades, el HCD propuso una vía dentro del Programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos que brindaría a los beneficiarios secundarios la capacidad de adquirir experiencia, completar iniciativas de planificación o, de otra manera, estar mejor preparados para administrar los fondos de CDBG-MIT antes de enviar una solicitud del Programa de Infraestructura Resiliente para el financiamiento de subvenciones.

Reemplazar: En el caso de aquellas entidades que requieren desarrollo de capacidades, el Programa de Infraestructura Resiliente brindará a los beneficiarios secundarios oportunidades de asistencia técnica: a) talleres de solicitud en la fase previa a la solicitud; y b) asistencia en ventanilla durante la fase de solicitud. El objetivo de esta asistencia es ayudarlos a adquirir experiencia en la gestión de subvenciones y los requisitos reglamentarios de CDBG, evaluar sus iniciativas de planificación o, de otra manera, estar mejor preparados para gestionar los fondos de CDBG-MIT antes de presentar una solicitud de financiamiento al Programa de Infraestructura Resiliente. La participación en el Programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos no es un requisito para que los beneficiarios secundarios presenten una solicitud del Programa de Infraestructura Resiliente.

D. Programas de mitigación

1. Programa de Infraestructura Resiliente

a. Descripción del programa (página 104)

Eliminar: El HCD desarrolló una solicitud competitiva mediante la cual los solicitantes elegibles (unidades de gobierno local) pueden solicitar financiamiento para apoyar proyectos que reducen el riesgo de MID. El HCD seguirá el mismo proceso de solicitud en cuanto a los fondos MIT de 2018.

Reemplazar: En el caso del financiamiento de 2017, el HCD desarrolló una solicitud competitiva mediante la cual los solicitantes elegibles (unidades de gobierno local) solicitaron financiamiento para apoyar proyectos que reducen el riesgo de MID.

En el caso del financiamiento de 2018, el HCD utilizará una metodología de asignación que prioriza las jurisdicciones de MID. Los proyectos presentados por las jurisdicciones elegibles se revisan frente a los umbrales de prioridad para garantizar el cumplimiento del programa.

Eliminar: Las jurisdicciones y los gobiernos locales tienen la oportunidad de presentar proyectos que identifiquen una necesidad de mitigación a través de un Aviso de Intención (Notice of Intent, NOI) para el financiamiento del Programa de Infraestructura Resiliente. El propósito del NOI es facilitar la realización de una evaluación de las necesidades de mitigación que el HCD utiliza para asignar los fondos en función de la revisión del NOI. Al anuncio de asignación seguirá un

período de solicitud. La solicitud requerirá que las entidades locales proporcionen evidencia de capacidad suficiente para implementar uno o más proyectos de infraestructura resiliente. El HCD creará dos rondas de financiamiento bajo el Programa de Infraestructura Resiliente y utilizará el mismo proceso para el financiamiento de 2017 y 2018.

Ronda uno: La primera ronda hará que los fondos de CDBG-MIT estén disponibles para proyectos locales que hayan completado diseños, que ya estén avanzando en las etapas iniciales de diseño o que puedan exhibir cierto nivel de “preparación avanzada”. Además, la primera ronda atenderá a jurisdicciones que puedan demostrar experiencia previa en la implementación de proyectos de reducción de riesgos de escala y alcance similares a los que están proponiendo. Las jurisdicciones locales que no puedan presentar proyectos de preparación avanzada para comenzar y exhibir un estándar mínimo de capacidad para el financiamiento de proyectos de la Ronda Uno tendrán la oportunidad de completar iniciativas de planificación relevantes y desarrollar capacidades a través del Programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos. Una vez que los solicitantes elegibles puedan presentar propuestas de proyectos completamente desarrolladas y demostrar un nivel adecuado de capacidad, serán elegibles para solicitar financiamiento para implementar su proyecto de mitigación. El HCD anticipa que la mayoría de los proyectos de la Ronda Uno se implementarán, completarán y alcanzarán un Objetivo Nacional dentro de los primeros seis años del período de la subvención.

Ronda dos: Se están reservando fondos para una segunda ronda de solicitudes para atender a los solicitantes elegibles que requieren tiempo adicional para presentar propuestas de proyectos completamente desarrolladas y demostrar capacidad suficiente. Debido al método de distribución por rondas, este programa permanecerá activo durante el transcurso de todo el período de subvención para garantizar que las jurisdicciones elegibles en el MID que requieren tiempo para planificar actividades y necesitan apoyo para el desarrollo de capacidades puedan implementar proyectos de impacto de reducción de riesgos similar en comparación con jurisdicciones listas para implementar proyectos durante la Ronda Uno. El HCD establecerá criterios de evaluación adicionales en la Segunda Ronda para garantizar que se prioricen los proyectos de infraestructura resiliente de los solicitantes que recibieron fondos para el desarrollo de capacidades.

Reemplazar: En el caso del Programa de Infraestructura Resiliente de 2017, las jurisdicciones y los gobiernos locales tienen la oportunidad de presentar proyectos que identifiquen una necesidad de mitigación a través de un Aviso de Intención (NOI) para el financiamiento del Programa de Infraestructura Resiliente. El propósito del NOI es facilitar la realización de una evaluación de las necesidades de mitigación que el HCD utiliza para asignar los fondos en función de la revisión del NOI. Al anuncio de asignación seguirá un período de solicitud. La solicitud requerirá que las entidades locales proporcionen evidencia de capacidad suficiente para implementar uno o más proyectos de infraestructura resiliente.

Ronda uno de 2017: La primera ronda hará que los fondos de CDBG-MIT estén disponibles para proyectos locales que hayan completado diseños, que ya estén avanzando en las etapas iniciales de diseño o que puedan exhibir cierto nivel de “preparación avanzada”. Además, la primera ronda atenderá a jurisdicciones que puedan demostrar experiencia previa en la implementación de proyectos de reducción de riesgos de escala y alcance similares a los que están proponiendo. Las jurisdicciones locales que no puedan presentar proyectos de preparación avanzada para comenzar y exhibir un estándar mínimo de capacidad para el financiamiento de proyectos de la Ronda Uno tendrán la oportunidad de completar iniciativas de planificación relevantes y desarrollar capacidades a través del Programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos. Una vez que los solicitantes elegibles puedan presentar

propuestas de proyectos completamente desarrolladas y demostrar un nivel adecuado de capacidad, serán elegibles para solicitar financiamiento para implementar su proyecto de mitigación. El HCD anticipa que la mayoría de los proyectos de la Ronda Uno se implementarán, completarán y alcanzarán un Objetivo Nacional dentro de los primeros seis años del período de la subvención.

Ronda dos de 2017: Los fondos de Infraestructura Resiliente del MIT de 2017 se están reservando para una segunda ronda de solicitudes para atender a los solicitantes elegibles que requieren tiempo adicional para presentar propuestas de proyectos completamente desarrolladas y demostrar capacidad suficiente. Debido al método de distribución por rondas, este programa permanecerá activo durante el transcurso de todo el período de subvención para garantizar que las jurisdicciones elegibles en el MID que requieren tiempo para planificar actividades y necesitan apoyo para el desarrollo de capacidades puedan implementar proyectos de impacto de reducción de riesgos similar en comparación con jurisdicciones listas para implementar proyectos durante la Ronda Uno. El HCD establecerá criterios de evaluación adicionales en la Segunda Ronda para garantizar que se prioricen los proyectos de infraestructura resiliente de los solicitantes que recibieron fondos para el desarrollo de capacidades.

En el caso del Programa de Infraestructura Resiliente de Mitigación de 2018, el HCD administrará los fondos en una ronda a través de una metodología de asignación que prioriza las jurisdicciones de MID que han visto el 1 % o más del total de estructuras destruidas por incendios y tienen más del 0.5 % del total de la tierra designada como riesgo de peligro de incendio moderado, alto o muy alto.

Las jurisdicciones dentro de MID que no cumplan los requisitos de asignación aún serán elegibles para presentar proyectos para un 20 % reservado. A continuación, se requerirá que las jurisdicciones elegibles presenten solicitudes de proyectos que se revisarán con respecto a los umbrales de elegibilidad para garantizar que cumplan los requisitos del programa.

d. Implementación (página 107)

Eliminar: El HCD planea administrar los fondos del Programa de Infraestructura Resiliente en dos rondas bajo dos Avisos de Intención (NOI). Este es el mismo proceso para los fondos MIT de 2017 y 2018. Como se describió antes, la primera ronda hará que los fondos de CDBG-MIT estén disponibles para proyectos locales que hayan completado diseños, que ya estén avanzando en las etapas iniciales de diseño o que puedan exhibir cierto nivel de preparación avanzada. Esta ronda sirve para incentivar a las entidades locales que han establecido activamente proyectos prioritarios a través de sus esfuerzos locales de planificación de mitigación y están listas para implementar todo el alcance de dicho proyecto si tuvieran los fondos necesarios. La primera ronda también ayudará a identificar a aquellos solicitantes que puedan necesitar apoyo adicional y desarrollo de capacidades para implementar adecuadamente una actividad de CDBG-MIT.

Después de que el HCD complete la concesión y compromiso de fondos para los proyectos aprobados de la Ronda Uno, abrirá una segunda ronda para las jurisdicciones locales que requirieron tiempo adicional para presentar propuestas de proyectos completamente desarrolladas y demostrar capacidad suficiente. La siguiente figura presenta el cronograma anticipado de lanzamiento del programa y el monto de financiamiento por ronda. Si bien el HCD considera la asignación actual de la Ronda Uno como se describe a continuación, puede reducir y trasladar los fondos presupuestados a la Ronda Dos si la Ronda Uno no otorga todos los fondos presupuestados a las solicitudes de proyectos aceptables. En caso de que un monto no asignado de la Ronda Una se traslade a la Ronda Dos para apoyar proyectos adicionales, el HCD seguirá cumpliendo todos los requisitos de CDBG-MIT, en

particular para garantizar el gasto del 50 por ciento de la asignación de CDBG-MIT dentro de los seis años posteriores a la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

CUADRO 3: RONDAS DE FINANCIAMIENTO PROPUESTAS PARA LAS ASIGNACIONES DE MIT DE 2017 Y 2018

Fondo de Infraestructura Resiliente	Fecha aproximada de lanzamiento	Asignación del programa
Ronda 1 - 2017	Inicios de 2021	\$43,080,000
Ronda 2 - 2017	2024	\$18,299,000
Ronda 1 - 2018	Finales de 2021	\$31,674,616
Ronda 2 - 2018	Por determinar	\$13,500,656

Después del diseño completo del programa, el HCD publicará un NOI para recibir solicitudes de jurisdicciones locales elegibles para su consideración en la Ronda Uno. El HCD alentará a las entidades locales a crear asociaciones, tanto a nivel estatal como local, si hacerlo acelera el cronograma de implementación de su proyecto. En este escenario, el HCD espera que una sola entidad presente la solicitud del proyecto, pero resuma las funciones y responsabilidades de los socios dentro de la descripción del proyecto. El HCD evaluará las solicitudes una vez que se cierre la ventana de presentación y concederá las solicitudes de proyectos seleccionados hasta que el financiamiento de la Ronda Uno esté totalmente comprometido o hasta que la próxima solicitud de proyecto elegible ya no cumpla los estándares mínimos descritos en las políticas y procedimientos.

Los NOI estarán abiertos a los gobiernos locales (condados y municipios).

No habrá límite para la cantidad de NOI o solicitudes de proyectos que una entidad local puede presentar. Si una entidad local tiene múltiples solicitudes que se determina que son elegibles para financiamiento, el HCD financiará esos proyectos en espera de una evaluación de la capacidad de esa entidad para implementar múltiples proyectos al mismo tiempo.

Las solicitudes de proyectos que no estén financiadas o no cumplan los requisitos establecidos podrán presentarse en la Ronda Dos. Según corresponda, el HCD alentará a las jurisdicciones a participar en la parte de creación de capacidad en el marco del Programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos para garantizar la implementación, supervisión y cumplimiento locales adecuados de los requisitos de CDBG-MIT. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia técnica con respecto a los requisitos de CDBG-MIT, y el HCD y sus socios ayudarán a los solicitantes a identificar o abordar las necesidades de mitigación a corto y largo plazo, desarrollar e incorporar elementos de resiliencia adicionales en los proyectos propuestos y desarrollar proyectos que sean escalables y replicables.

Reemplazar:

El HCD planea administrar los fondos del Programa de Infraestructura Resiliente de 2017 en dos rondas bajo dos Avisos de Intención (NOI). Como se describió antes, la primera ronda hará que los fondos de CDBG-MIT estén disponibles para proyectos locales que hayan completado diseños, que ya estén avanzando en las etapas iniciales de diseño o que puedan exhibir cierto nivel de preparación avanzada. Esta ronda sirve para incentivar a las entidades locales que han establecido activamente proyectos prioritarios a través de sus esfuerzos locales de planificación de mitigación y están listas para implementar todo el alcance de dicho proyecto si tuvieran los fondos necesarios. La primera ronda también ayudará a identificar a aquellos solicitantes que puedan necesitar apoyo adicional y desarrollo de capacidades para implementar adecuadamente una actividad de CDBG-MIT.

Después de que el HCD complete la concesión y compromiso de fondos de 2017 para los proyectos aprobados de la ronda uno, abrirá una segunda ronda para las jurisdicciones locales que requirieron tiempo adicional para presentar propuestas de proyectos completamente desarrolladas y demostrar capacidad suficiente. La siguiente figura presenta el cronograma anticipado de lanzamiento del programa y el monto de financiamiento por ronda. Si bien el HCD considera la asignación actual de la ronda uno como se describe a continuación, puede reducir y trasladar los fondos presupuestados a la ronda dos si la ronda uno no otorga todos los fondos presupuestados a las solicitudes de proyectos aceptables. En caso de que un monto no asignado de la ronda una se traslade a la ronda dos para apoyar proyectos adicionales, el HCD seguirá cumpliendo todos los requisitos de CDBG-MIT, en particular para garantizar el gasto del 50 por ciento de la asignación de CDBG-MIT dentro de los seis años posteriores a la ejecución del acuerdo de subvención con el HUD.

CUADRO 4: RONDAS DE FINANCIAMIENTO PROPUESTAS PARA LAS ASIGNACIONES DE INFRAESTRUCTURA RESILIENTE DE MIT DE 2017

Fondo de Infraestructura Resiliente	Fecha aproximada de lanzamiento	Asignación del programa
Ronda 1 - 2017	Inicios de 2021	\$43,080,000
Ronda 2 - 2017	2024	\$18,299,000

Después del diseño completo del programa de 2017, el HCD publicará un NOI para recibir solicitudes de jurisdicciones locales elegibles para su consideración en la ronda uno. El HCD alentará a las entidades locales a crear asociaciones, tanto a nivel estatal como local, si hacerlo acelera el cronograma de implementación de su proyecto. En este escenario, el HCD espera que una sola entidad presente la solicitud del proyecto, pero resuma las funciones y responsabilidades de los socios dentro de la descripción del proyecto. El HCD evaluará las solicitudes una vez que se cierre la ventana de presentación y concederá las solicitudes de proyectos seleccionados hasta que el financiamiento de la ronda uno esté totalmente comprometido o hasta que la próxima solicitud de proyecto elegible ya no cumpla los estándares mínimos descritos en las políticas y procedimientos.

Los NOI estarán abiertos a los gobiernos locales (condados y municipios).

No habrá límite para la cantidad de NOI ni solicitudes de proyectos que una entidad local puede presentar en el marco del Programa de Infraestructura Resiliente de 2017. Si una entidad local tiene múltiples solicitudes que se determina que son elegibles para financiamiento, el HCD financiará esos proyectos en espera de una evaluación de la capacidad de esa entidad para implementar múltiples proyectos al mismo tiempo.

Las solicitudes de proyectos que no estén financiadas o no cumplan los requisitos establecidos podrán presentarse en la ronda dos. Según corresponda, el HCD alentará a las jurisdicciones a participar en la parte de creación de capacidad en el marco del Programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos de 2017 para garantizar la implementación, supervisión y cumplimiento locales adecuados de los requisitos de CDBG-MIT. Los solicitantes elegibles recibirán asistencia técnica con respecto a los requisitos de CDBG-MIT, y el HCD y sus socios ayudarán a los solicitantes a identificar o abordar las necesidades de mitigación a corto y largo plazo, desarrollar e incorporar elementos de resiliencia adicionales en los proyectos propuestos y desarrollar proyectos que sean escalables y replicables.

En el caso del Programa de Infraestructura Resiliente de 2018, el HCD administrará el programa asignando los fondos a jurisdicciones de MID que han visto el 1 % o más del

total de estructuras destruidas por incendios y tienen más del 0.4 % del total de la tierra designada como riesgo de peligro de incendio moderado, alto o muy alto.

Las jurisdicciones dentro de MID que no cumplan los requisitos de asignación aún son elegibles para presentar proyectos para un 20 % reservado. Se requerirá a los solicitantes que presenten solicitudes de proyectos que se revisarán con respecto a los umbrales de elegibilidad para garantizar que cumplan los requisitos del programa.

CUADRO 47: ASIGNACIONES DEL PROGRAMA PROPUESTO DE INFRAESTRUCTURA RESILIENTE DE 2018

Jurisdicción	Asignación
Condado de Butte	\$6,109,510.13
Condado de Lake	\$2,346,659.90
Condado de Los Angeles	\$3,998,793.56
Malibú	\$588,934.12
Paradise	\$10,273,223.81
Redding	\$357,150.53
Condado de Shasta	\$8,431,222.35
20 % reservado	\$8,026,373.60
TOTAL	\$40,131,868.00

Las siguientes jurisdicciones serán elegibles para solicitar el 20 % reservado:

- Ciudad de Agoura Hills
- Ciudad de Anderson
- Ciudad de Calabasas
- Ciudad de Chico
- Ciudad de Gridley
- Ciudad de Lakeport
- Ciudad de Los Angeles
- Ciudad de Oroville
- Ciudad de Shasta Lake
- Ciudad de Westlake Village

Las jurisdicciones que reciben una asignación o aquellas que son elegibles para solicitar la reserva pueden presentar proyectos hasta el monto de financiamiento disponible a través de un proceso de solicitud en ventanilla. Además, las entidades tribales ubicadas en MID son elegibles para solicitar el 20 % reservado.

Después del diseño completo del programa de Infraestructura Resiliente de 2018, el HCD abrirá el período de solicitud para las jurisdicciones elegibles a través del proceso de ventanilla (Over the Counter, OTC) estándar del HCD. El plazo de solicitud estará abierto durante noventa (90) días. Si bien el HCD espera que una sola entidad presente la solicitud del proyecto, si una jurisdicción con una asignación directa elige asociarse con una jurisdicción más pequeña, la solicitud debe resumir las funciones y responsabilidades de los socios dentro de la descripción del proyecto. El HCD evaluará las solicitudes a medida que se reciban hasta que se hayan comprometido todos los fondos.

Para 20 % reservado, el HCD cierra el portal de solicitudes tan pronto como reciba solicitudes que sumen el monto total de la concesión del programa para el 20 % reservado. Si el programa tiene una suscripción insuficiente, el HCD puede extender el período OTC, reasignar a otro programa

o usar la metodología de asignación y distribuir los fondos en asignaciones a las jurisdicciones interesadas. Los detalles finales estarán disponibles en las políticas y procedimientos.

No habrá límite para la cantidad de solicitudes de proyectos de Infraestructura Resiliente de 2018 que una entidad local puede presentar; sin embargo, habrá un tope de proyecto de \$2.5 millones. Si una entidad local tiene múltiples solicitudes que se determina que son elegibles para financiamiento, el HCD financiará esos proyectos en espera de una evaluación de diligencia debida de la capacidad de esa entidad para cumplir todos los requisitos del programa.

Los solicitantes elegibles de Infraestructura Resiliente de 2018 recibirán asistencia técnica con respecto a los requisitos de CDBG-MIT, y el HCD y sus socios ayudarán a los solicitantes a identificar o abordar las necesidades de mitigación a corto y largo plazo, desarrollar e incorporar elementos de resiliencia adicionales en los proyectos propuestos y desarrollar proyectos que sean escalables y replicables.

e. Elegibilidad (página 108)

Eliminar: El HCD evaluará los proyectos propuestos. Los criterios de elegibilidad específicos incluyen:

- El proyecto propuesto debe estar ubicado en un área más afectada y afligida designada por el HUD o demostrar que tiene un beneficio comprobable para un área más afectada y afligida designada por el HUD.
- Todas las fuentes de financiamiento necesarias para completar el proyecto deben estar identificadas y aseguradas o fácilmente accesibles.
- El proyecto propuesto debe relacionarse con infraestructuras que cumplan la definición de una actividad de mitigación.
- El solicitante debe demostrar la capacidad suficiente para administrar y operar el financiamiento de CDBG-MIT específico del proyecto.

Reemplazar: El HCD evaluará los proyectos propuestos de 2017. Los criterios de elegibilidad específicos incluyen:

- El proyecto propuesto debe estar ubicado en un área más afectada y afligida designada por el HUD o demostrar que tiene un beneficio comprobable para un área más afectada y afligida designada por el HUD.
- Todas las fuentes de financiamiento necesarias para completar el proyecto deben estar identificadas y aseguradas o fácilmente accesibles.
- El proyecto propuesto debe relacionarse con infraestructuras que cumplan la definición de una actividad de mitigación.
- El solicitante debe demostrar la capacidad suficiente para administrar y operar el financiamiento de CDBG-MIT específico del proyecto.

En el caso del programa de Infraestructura Resiliente de 2018, el HCD financiará hasta \$2.5 millones para cada proyecto elegible. Los proyectos deben cumplir los siguientes requisitos y al menos uno de los siguientes umbrales:

Requisitos del Programa de Infraestructura Resiliente de 2018:

- El proyecto debe cumplir la definición de mitigación del HUD.
- El proyecto debe ser una actividad de infraestructura elegible de CDBG-MIT.

Umbrales del Programa de Infraestructura Resiliente de 2018:

Cada proyecto presentado para el Programa de Infraestructura Resiliente de 2018 debe cumplir al menos uno de los criterios de umbral que se señalan a continuación. Todos los criterios se basan en maximizar el financiamiento de Mitigación en las áreas MID. A continuación, se proporciona una lista de los criterios de umbral. Todas las definiciones finales de los criterios se basarán en los datos de la Evaluación de Necesidades de Mitigación, incluido el panel de control de mapa de calor de riesgo de peligro y vulnerabilidad social de CalOES, el Índice de vulnerabilidad social de los CDC, Cal EnviroScreen 4.0 y los sitios de oportunidades de vivienda asequible en todo el estado, y serán descritas en las políticas y procedimientos y proporcionadas a las jurisdicciones elegibles como parte del paquete de solicitud antes de la publicación del NOFA.

- Aprovechar CalOES, CalFire o al menos otra oportunidad de financiamiento
- Beneficiar a la comunidad de bajos recursos
- Beneficiar a la comunidad de bajos ingresos
- Beneficiar a los adultos mayores
- Beneficiar a personas con discapacidad
- Beneficiar a las tierras o personas tribales

f. Priorización (página 108)

Eliminar: Los criterios de evaluación adicionales incluyen, entre otros:

- Identificación del proyecto prioritario como una necesidad de mitigación en el plan de mitigación de peligros de la entidad local,
- Establecimiento del proyecto para preservar el uso funcional o reducir el riesgo de una línea vital crítica,
- Proyectos que mejoran la resiliencia de las comunidades desatendidas y las poblaciones vulnerables,
- Aprovechamiento de fuentes de financiamiento (incluidas fuentes federales),
- Capacidad del proyecto para ser replicado en otras comunidades,
- Identificación de CAL FIRE de una actividad como proyecto prioritario,
- Datos cuantitativos que muestran el impacto anticipado de un proyecto en los riesgos actuales y futuros, y
- Plan aceptable de operaciones y mantenimiento, si corresponde.

Reemplazar: Los criterios de evaluación adicionales del Programa de Infraestructura Resiliente de 2017 incluyen, entre otros:

- Identificación del proyecto prioritario como una necesidad de mitigación en el plan de mitigación de peligros de la entidad local,
- Establecimiento del proyecto para preservar el uso funcional o reducir el riesgo de una línea vital crítica,
- Proyectos que mejoran la resiliencia de las comunidades desatendidas y las poblaciones vulnerables,
- Aprovechamiento de fuentes de financiamiento (incluidas fuentes federales),
- Capacidad del proyecto para ser replicado en otras comunidades,
- Identificación de CAL FIRE de una actividad como proyecto prioritario,
- Datos cuantitativos que muestran el impacto anticipado de un proyecto en los riesgos actuales y futuros, y
- Plan aceptable de operaciones y mantenimiento, si corresponde.

2. Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos

a) Descripción del programa

Eliminar (p. 109):

El HCD llevó a cabo sesiones de necesidades de mitigación individuales con partes interesadas estatales y locales como parte de la Evaluación de Necesidades de Mitigación inicial de 2017, consultó con partes interesadas afectadas por los desastres de 2018. El HCD planea consultar con las partes interesadas a medida que se actualice la Evaluación de Necesidades de Mitigación para los fondos de 2018.

Reemplazar:

El HCD llevó a cabo sesiones de necesidades de mitigación individuales con partes interesadas estatales y locales como parte de la Evaluación de Necesidades de Mitigación inicial de 2017. El HCD consultó con las partes interesadas afectadas por los desastres de 2018 cuando se actualizó la Evaluación de Necesidades de Mitigación para los fondos de 2018.

Eliminar (p. 109)

El HCD asignó \$22,440,000 de los fondos CDBG-MIT de 2017 al programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos para abordar estas necesidades. El HCD asignará \$16,486,378 adicionales de los fondos CDBG-MIT de 2018 al Programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos, para un total de \$38,926,378.

Reemplazar:

El HCD asignó \$20,779,050 de los fondos CDBG-MIT de 2017 al programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos para abordar estas necesidades. El HCD asignó \$12,286,378 adicionales de los fondos CDBG-MIT de 2018 al Programa de Planificación de la Resiliencia y Servicios Públicos, para un total de \$33,065,428.

Eliminar (p. 110):

La asignación del programa de 2017 estuvo disponible a través de un proceso de solicitud para los beneficiarios secundarios (es decir, gobiernos locales y entidades sin fines de lucro) para implementar proyectos de planificación de la resiliencia y servicios públicos. La asignación del programa de 2018 estará disponible a través de este proceso de solicitud establecido.

Reemplazar:

La asignación del programa de 2017 estuvo disponible a través de un proceso de solicitud para los beneficiarios secundarios (es decir, gobiernos locales y entidades sin fines de lucro) para implementar proyectos de planificación de la resiliencia y servicios públicos. El programa tuvo una suscripción insuficiente después del primer período de solicitud. La asignación restante del programa de 2017 y la asignación del programa de 2018 estarán disponible a través de este proceso de solicitud establecido.

Eliminar (p. 111):

d) Implementación

Las concesiones máximas por proyecto en el marco de este programa tendrán un tope de \$500,000. Las excepciones al monto máximo de la concesión se considerarán caso por caso, teniendo en cuenta la cantidad de financiamiento necesaria más allá del límite de la concesión, los beneficios del proyecto propuesto y otros fondos incluidos como ventaja, entre

otros factores. No hay límites en la cantidad de solicitudes de proyectos que una entidad puede presentar; sin embargo, ninguna entidad individual puede recibir más de un total de \$2,500,000 en fondos de CDBG-MIT en el marco de este programa.

Reemplazar:

d) Implementación

Las concesiones máximas por proyecto en el marco del programa de ronda uno de PPS de 2017 se limitaron a \$500,000. Las excepciones al monto máximo de la concesión se considerarán caso por caso, teniendo en cuenta la cantidad de financiamiento necesaria más allá del límite de la concesión, los beneficios del proyecto propuesto y otros fondos incluidos como ventaja, entre otros factores. No hay límites en la cantidad de solicitudes de proyectos que una entidad puede presentar; sin embargo, ninguna entidad individual podría recibir más de un total de \$2,500,000 en fondos de CDBG-MIT en el marco del programa de ronda uno de PPS de 2017.

Agregar (p. 111):

Las concesiones máximas por entidad en el marco de los programas de ronda dos de PPS de 2017 y de PPS de 2018 tendrán un tope de \$1,500,000. Las excepciones al monto máximo de la concesión se considerarán caso por caso, teniendo en cuenta la cantidad de financiamiento necesaria más allá del límite de la concesión, los beneficios del proyecto propuesto y otros fondos incluidos como ventaja, entre otros factores. No hay límites en la cantidad de solicitudes de proyectos que una entidad puede presentar hasta el tope de concesión por entidad.

El programa de PPS instituirá un requisito mínimo de proyecto en el caso de los proyectos presentados para los fondos del programa de Ronda 2 de 2017 y 2018. Las concesiones mínimas por proyecto en el marco de este programa se establecerán en \$125,000.

Se considerarán excepciones al monto mínimo de la concesión en el caso de proyectos con participación no federal y en el caso de entidades que presenten solicitudes para proyectos relacionados que cuenten para el monto mínimo de la concesión. Por ejemplo, una entidad puede presentar una solicitud para un proyecto de planificación y otra para un proyecto de servicios públicos para brindar divulgación y educación sobre el plan. Juntos, los proyectos pueden alcanzar el monto mínimo de la concesión.

Eliminar (p. 111):

El HCD supervisará y brindará asistencia técnica a sus beneficiarios secundarios a lo largo de la implementación del programa, antes de la publicación del NOFA de 2018.

Reemplazar:

El HCD supervisará y brindará asistencia técnica a sus beneficiarios secundarios a lo largo de la implementación del programa y antes de cualquier publicación del NOFA de PPS.

Eliminar (p. 111):

e) Elegibilidad

El HCD evaluará los proyectos propuestos. Los criterios de elegibilidad específicos incluyen:

Reemplazar:

e) Elegibilidad

El HCD evaluará los proyectos propuestos. Los criterios específicos de elegibilidad para el programa de Ronda 1 de PPS de 2017 incluyen:

Agregar (p. 111):

En el caso de los programas de ronda dos de PPS de 2017 y de PPS de 2018, el HCD financiará proyectos que cumplan los siguientes requisitos y al menos uno de los siguientes umbrales:

Requisitos del programa de ronda dos de 2017 y de PPS de 2018:

- El proyecto debe cumplir la definición de mitigación del HUD.
- El proyecto debe ser una actividad de planificación o de servicios públicos elegible de CDBG-MIT.
- Los proyectos deben demostrar un beneficio para MID.

Umbrales del programa de ronda dos de 2017 y de PPS de 2018:

Cada proyecto presentado para la ronda dos de PPS de MIT de 2017 o PPS de MIT de 2018 debe cumplir al menos uno de los criterios de umbral que se señalan a continuación. Todos los criterios se basan en maximizar el financiamiento de Mitigación en las áreas MID. A continuación, se proporciona una lista de los criterios de umbral. Todas las definiciones finales se basarán en los datos de la Evaluación de Necesidades de Mitigación, incluido el panel de control de mapa de calor de riesgo de peligro y vulnerabilidad social de CalOES, el Índice de vulnerabilidad social de los CDC, Cal EnviroScreen 4.0 y los sitios de oportunidades de vivienda asequible en todo el estado, y serán descritas en las políticas y procedimientos y proporcionadas como parte del paquete del NOFA.

- Beneficiar a la comunidad de bajos ingresos
- Beneficiar a las tierras o personas tribales
- Beneficiar a la comunidad de bajos recursos
- Beneficiar a los adultos mayores
- Beneficiar a personas con discapacidad
- Beneficiar a las familias que viven en viviendas asequibles
- Beneficiar a la comunidad remota
- Beneficiar a las poblaciones que no hablan inglés

Eliminar (p. 111):

El NOFA para el financiamiento de CDBG-MIT de 2017 se abrió el 8 de enero de 2021 para los gobiernos y las organizaciones locales o regionales sin fines de lucro que ayudan en la planificación de la mitigación y los esfuerzos de preparación para desastres. El NOFA se cerró para la presentación de solicitudes el 5 de marzo de 2021. El NOFA de CDBG-MIT de 2018 se publicará en el segundo trimestre de 2021.

Reemplazar:

El NOFA para el financiamiento de CDBG-MIT de 2017 se abrió el 8 de enero de 2021 para los gobiernos y las organizaciones locales o regionales sin fines de lucro que ayudan en la planificación de la mitigación y los esfuerzos de preparación para desastres. El NOFA se cerró para la presentación de solicitudes el 5 de marzo de 2021. Los fondos restantes del programa de PPS de 2017 se pondrán a disposición en un NOFA de la ronda dos que el HCD publicará en 2023. El financiamiento del programa de PPS de 2018 también se publicará como un NOFA en 2023.

Una vez que se reciban las solicitudes para el total de los fondos del programa para los Proyectos de Planificación y Servicios Públicos de MIT de 2017 y 2019, el HCD cerrará el período de solicitud de OTC. Si hay fondos disponibles, el HCD se reserva el derecho de reabrir la solicitud de OTC. Si el HCD tiene una suscripción insuficiente de solicitudes

para el período de solicitud de OTC, puede ampliar el período de solicitud de OTC o decidir la reasignación a otro programa.

Eliminar (p. 112):

f) Priorización

Los criterios de evaluación en el marco de este programa se centran principalmente en el beneficio de seguro hipotecario de prestamistas (Lenders Mortgage Insurance, LMI) y en los requisitos de MID, pero también se tienen en cuenta otros criterios, que se señalan a continuación.

Reemplazar:

f) Priorización

Los criterios de evaluación en el marco del programa de Ronda 1 de PPS de 2017 se centran principalmente en el beneficio de LMI y en los requisitos de MID, pero también se tienen en cuenta otros criterios, que se señalan a continuación.

Eliminar (p. 112):

Además de los criterios de priorización antes mencionados, el HCD considerará la posibilidad de conceder financiamiento en el marco de este programa a las entidades locales que intenten crear capacidad para la implementación de proyectos en el marco del Programa de Infraestructuras Resilientes. Además, al complementar los esfuerzos de planificación de estas entidades, el HCD espera aprovechar la iniciativa de infraestructuras resistentes del solicitante. Por ejemplo, un beneficiario secundario al que se le haya concedido financiamiento en el marco del Programa de Infraestructura Resiliente para la mejora de carreteras también puede recibir una prioridad específica para un proyecto de servicio público en el marco de este programa para garantizar que la comunidad circundante conozca sus rutas de evacuación en futuras catástrofes.

Agregar:

3. Mitigación de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por el Propietario (OORM)

El Programa de Mitigación de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por el Propietario (Owner-Occupied Rehabilitation and Reconstruction Mitigation, OOR-M) proporciona subvenciones complementarias a los propietarios participantes en el Programa de Rehabilitación y Reconstrucción Ocupada por el Propietario (OOR) ReCoverCA del HCD para pagar la incorporación de medidas de mitigación en sus hogares OOR, haciéndolos más resilientes a futuros desastres de incendios. OOR ayudará a cubrir el costo del cumplimiento del marco “Más seguro de los incendios forestales”, que incluye los materiales de construcción que superan los códigos de construcción de Interfaz urbano-forestal (Wildland-Urban Interface, WUI), así como la eliminación de árboles peligrosos y la creación de espacios defendibles. Todas las medidas financiadas por el Programa OOR-M cumplirán la definición de mitigación tal y como se presenta en la Sección II. A. de la Notificación principal de CDBG-MIT (FR-6109-N-02).

La ayuda máxima disponible del Programa OOR-M es de \$50,000 y aborda el peligro de incendio omnipresente en los condados afectados, ayudando a los propietarios a mitigar el riesgo en sus parcelas mediante la cobertura de los costos de refuerzo de las estructuras ocupadas por los propietarios que cumplan los requisitos.

a) Descripción del programa

El HCD incorporará medidas de mitigación en las actividades de OOR cumpliendo o superando el código de construcción del estado de California, que incorpora medidas de mitigación.

Por ejemplo, existen estándares mínimos para los materiales y conjuntos de materiales para proporcionar un nivel razonable de protección exterior contra la exposición a los incendios forestales para los edificios en las zonas WUI. En las zonas de alto riesgo de incendio, también

se aplica el código WUI, que es una mejora adicional del código que incluye materiales exteriores resistentes al fuego y requisitos para mantener un espacio defendible alrededor de la casa. El marco “Más seguro de los incendios forestales” incluye requisitos mejorados que superan el código de construcción WUI. El programa aplicará las medidas de mitigación del marco “Más seguro de los incendios forestales” a todas las viviendas que reciban las subvenciones de mitigación complementarias. Además, todos los proyectos de construcción residencial deben cumplir los códigos de construcción de viviendas publicados actualmente para el estado de California. Los códigos de construcción de viviendas en California siguen las leyes, reglamentos y adaptaciones federales y estatales para la construcción de unidades unifamiliares.

b) Actividades elegibles

Actividades de vivienda permitidas en el marco de la sección 105(a) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Housing and Community Development Act, HCDA), incluida la mitigación de riesgos para la rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción unifamiliar ocupada por el propietario para ayudar a cubrir los costos de refuerzo de la vivienda para incluir el costo de los códigos de construcción WUI y cumplir la definición de mitigación como se presenta en la Sección II. A. del Aviso Principal de CDBG-MIT (FR-6109-N-02).

c) Ayuda máxima: \$50.000

La ayuda máxima es de \$50,000 por estructura dañada después de aplicar cualquier duplicación de beneficios al costo total de rehabilitación o reconstrucción, y luego a la parte de mitigación de los fondos.

d) Objetivo nacional

De acuerdo con 24 CFR 570.208 y la Sección 104(b)(3) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA), todas las actividades financiadas de CDBG-DR deben satisfacer un objetivo nacional. Todas las actividades de OOR-M cumplirán los criterios del objetivo nacional de vivienda de LMI relacionados con la recuperación ante desastres o con el nuevo objetivo nacional de mitigación de necesidades urgentes (urgent need mitigation, UNM).

e) Implementación

El programa OOR-M será administrado por el programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por el Propietario (OOR). OOR se implementa a nivel estatal en el marco de la orientación de los expertos en materia de vivienda y gerentes de contratos del HCD. El estado contrató proveedores calificados para realizar servicios de administración de programas a gran escala, incluido el desarrollo de capacidades del personal del HCD, la comercialización y distribución de la encuesta del programa, la supervisión de la admisión, la finalización de las determinaciones de elegibilidad y beneficios, la administración de casos a lo largo del proceso, el control de calidad para evitar el fraude, el despilfarro y el abuso, la supervisión de la construcción y la administración de la construcción. A los solicitantes se les asignarán administradores de casos que los apoyen durante el proceso de recuperación desde la solicitud hasta la construcción y el cierre del proyecto.

f) Elegibilidad del solicitante

Los solicitantes elegibles para el programa OOR y que participen en él serán elegibles para recibir subvenciones complementarias OOR-M.

g) Priorización

El HCD dará prioridad a los hogares elegibles de LMI de OOR (niveles 1-4) por encima de los hogares que no son LMI (niveles 5-8). Esto es en reconocimiento de los problemas de recuperación únicos que enfrentan los hogares LMI después de un desastre, así como el requisito del HUD de que el 70 por ciento del financiamiento total de CDBG-DR beneficie a las poblaciones LMI. Dentro de la población LMI, el HCD está priorizando la rehabilitación o reconstrucción de casas con daños mayores o graves sobre aquellas con daños menores. El HCD equipara los daños mayores o graves en este contexto con la definición de daños sustanciales de FEMA de una estructura que ha sufrido daños superiores al 50 por ciento de su valor previo al desastre. Los niveles de daño más altos generalmente se correlacionan con niveles más altos de necesidad insatisfecha.

h) Costos elegibles y no elegibles

Los costos elegibles dentro del programa OOR-M apoyan la realización de actividades de mitigación para la residencia principal de un propietario. Según el Aviso, las actividades de mitigación se definen como aquellas actividades que aumentan la resiliencia ante los desastres y reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdidas de propiedad, sufrimiento y privaciones, al disminuir el impacto de futuros desastres.

Los costos elegibles incluyen aquellos gastos necesarios para construir o rehabilitar viviendas para que sean más resilientes a los incendios forestales, como la eliminación y el reemplazo de los componentes del edificio y el paisajismo necesarios para crear un espacio defendible. Los costos elegibles adicionales incluyen:

- Molienda o eliminación de tocones de árboles peligrosos.
- Paisajismo cerca de la casa para crear un espacio defendible no combustible dentro del perímetro inmediato de cinco pies alrededor de la casa.
- Paisajismo de espacio defendible dentro del perímetro de cinco a treinta pies alrededor de la casa.
- Materiales de construcción para encerrar áreas bajo cubierta.
- Materiales de construcción de paredes exteriores resistentes al fuego que incluyen revestimiento y molduras de fibrocemento, ventanas de doble panel y puertas y garajes de metal.
- Materiales de construcción para techos resistentes al fuego y no combustibles que incluyen sofitos y fascias de fibrocemento cerrados y canaletas de metal y protectores de canaletas.

Los costos no elegibles incluyen aquellos que respaldan la mitigación de viviendas secundarias y cualquier trabajo que resulte en la mejora sustancial de una vivienda ubicada en un área especial de riesgo de inundación.

Los detalles completos sobre los costos elegibles y no elegibles se describirán en las políticas y procedimientos.

i) Forma de ayuda

La ayuda se brinda en forma de una subvención que se concede a los solicitantes que califican para la rehabilitación o reconstrucción de su residencia principal. El proveedor de administración de la construcción del HCD celebra un acuerdo con el dueño de la propiedad y administra y realiza todas las actividades de rehabilitación o reconstrucción, así como las actividades de mitigación incluidas dentro del alcance del trabajo del contrato. La concesión se proporciona en incrementos a medida que se completan las actividades de construcción y mitigación.

E. Participación comunitaria y comentario público

a. Audiencias públicas (página 118)

Eliminar: CDBG-MIT de 2018 • Reunión pública – Por determinar

Reemplazar: Para dar a conocer la Enmienda N.º 1 del Plan de Acción de CDBG-MIT, el HCD organizó dos reuniones públicas, una en inglés y otra en español, a través de un seminario web. Además de las dos reuniones públicas, el HCD organizó un seminario web adicional para organizaciones sin fines de lucro activas en las áreas afectadas por los desastres de 2018. Todas las reuniones abarcaron los cambios propuestos al Plan de Acción de CDBG-MIT, incluidas las actualizaciones de la evaluación de las necesidades de mitigación, los cambios programáticos propuestos y las geografías adicionales agregadas para los desastres de 2018. Las grabaciones y presentaciones, que cumplen con el 508, de la reunión pública se publican en el sitio web del HCD. El HCD anunció las reuniones públicas de acuerdo con los requisitos de su Plan de Participación Ciudadana, incluidos avisos públicos en inglés y español, y orientación sobre cómo solicitar adaptaciones razonables y servicios adicionales de acceso lingüístico. La Enmienda del Plan de Acción se publicó para comentario público durante 30 días calendario entre el 17 de mayo de 2021 y el 16 de junio de 2021 en el sitio web del HCD (<https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/cdbg-dr/cdbg-mit-2017/index.shtml>). Además de los avisos públicos, el HCD envió comunicaciones por correo electrónico a su servidor de listas estatal anunciando las reuniones públicas y envió comunicaciones por correo electrónico a las jurisdicciones y personas que expresaron interés en las actividades de CDBG-MIT anunciando las reuniones públicas y el borrador de comentarios públicos de la Enmienda del Plan de Acción de CDBG-MIT de 2018.

b. Consulta del gobierno local (página 118)

El HCD también realizó dos presentaciones para jurisdicciones afectadas y funcionarios electos. Las primeras reuniones informativas se llevaron a cabo el 3 de enero de 2020 con 20 participantes a través de un seminario web en línea. La segunda reunión informativa tuvo lugar el 20 de febrero de 2020 e incluyó a 16 participantes del gobierno local a través de un seminario web. El HCD consultó a las jurisdicciones afectadas por los desastres de 2018 en marzo de 2020 y proporcionó una actualización sobre los fondos adicionales disponibles a través de este Plan de Acción.

Agregar: En 2021, el HCD continuó sus consultas con los gobiernos locales afectados por los desastres de 2018 a través de su comunicación regular con las jurisdicciones afectadas por los desastres de 2017 y 2018, y consultas con otras jurisdicciones afectadas. Estas consultas se detallan en el Apéndice A.

c. Comité Consultivo Ciudadano (página 119)

De acuerdo con el Aviso (84 FR 45856), el HCD desarrolló un Comité Consultivo Ciudadano (CAC) que se reúne al menos dos veces al año para revisar las necesidades de mitigación de California. El CAC brindará la oportunidad de solicitar y responder a los comentarios públicos sobre las actividades de mitigación en curso del HCD y de informar los futuros programas y actividades de CDBG-MIT. El HCD se ha asociado con la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) del Gobernador y su Consejo Consultivo Técnico (Technical Advisory Council, TAC) para el Programa Integrado de Adaptación y Resiliencia Climática, en lo sucesivo denominado "TAC ICARP". Esta reunión servirá como CAC para el financiamiento estatal de CDBG-MIT. Para que el TAC ICARP cumpla los requisitos y el objetivo del Aviso, dos de las reuniones trimestrales del TAC ICARP programadas regularmente por año se centrarán en el CAC del HCD, durante esta subvención. El HCD producirá informes y presentaciones relacionadas para las reuniones.

AGREGAR: La primera convocatoria del CAC fue el 11 de junio de 2021.

F. Gestión de subvenciones, pagos de reembolso (página 121)

Eliminar: El personal de mitigación luego concilia los gastos con FISCAL y Grants Network, los sistemas de registro del estado y el HCD.

Los procesos para supervisar los gastos de los beneficiarios secundarios y el procesamiento de pagos se describen en el GAM.

Reemplazar: El personal fiscal del HCD luego concilia los gastos con FISCAL y Grants Network, los sistemas de registro del estado y el HCD.

Los procesos para supervisar los gastos de los beneficiarios secundarios y el procesamiento de pagos se describen en el GAM.

Agregar: Bajo ciertas condiciones, los concesionarios de CDBG-DR y CDBG-MIT y sus beneficiarios secundarios pueden incurrir en costos antes de la fecha de entrada en vigor de su acuerdo de subvención. El concesionario o beneficiario secundario puede entonces pagar esos costos (incluso reembolsarse a sí mismo si usó sus propios fondos para pagar los costos) después de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de subvención. Se permiten dichos costos solo en la medida en que hubieran sido admisibles si se hubieran incurrido después de la fecha de la concesión federal y solo con la aprobación por escrito de la agencia adjudicadora federal.

Si se incurre en costos previos a la concesión (también conocidos como costos previos al acuerdo) para una actividad elegible señalada en este plan de acción, el pago de los costos elegibles debe cumplir las reglamentaciones previas a la concesión en 24 CFR 570.200(h) y 570.489(b) y seguir la orientación emitida por el HUD en CPD 15-07. Los criterios completos de elegibilidad se proporcionarán en las orientaciones del programa.

G. Apéndice B – Comentarios públicos de 2017 (página 132)

Eliminar: A continuación, se presentan los comentarios públicos recibidos para el Plan de Acción de CDBG-MIT durante el período de comentarios públicos del 21 de febrero al 6 de abril de 2020, así como las respuestas del HCD a dichos comentarios. Los comentarios se agrupan por área temática.

Reemplazar: A continuación, se presentan los comentarios públicos recibidos para el Plan de Acción de CDBG-MIT durante el período de comentarios públicos del 21 de febrero al 6 de abril de 2020, así como las respuestas del HCD a dichos comentarios. Los comentarios se agrupan por área temática. No se recibieron comentarios adicionales durante el período de comentarios públicos de la Enmienda al Plan de Acción de CDBG-MIT de 2018, del 17 de mayo de 2021 al 16 de junio de 2021.

III. Comentarios públicos

De acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana del Estado, como se articula en la Sección V del Plan de Acción de Mitigación inicial aprobado por el HUD, el Departamento publicó esta Enmienda propuesta al Plan de Acción, Número 2, en la página web del Plan de Acción de CDBG-DR (<https://www.hcd.ca.gov/grants-and-funding/disaster-recovery-and-mitigation/action-plans-and-federal-register-notice-frns>) en inglés y español.

La APA 2 estará disponible para revisión pública y comentarios durante cuarenta y cinco (45) días a partir del 15 de diciembre hasta las 5:00 p. m., hora estándar del Pacífico, de al 31 de enero de 2023.

Los comentarios pueden ser enviados por los siguientes medios:

- Correo electrónico a DisasterRecovery@hcd.ca.gov; o

- Correo postal a Disaster Recovery Section, Attn: Mona Akbar, HCD, 2020 West El Camino Avenue, Suite 200, Sacramento, CA 95833

Si envía comentarios por correo postal normal, tenga en cuenta el tiempo de entrega en la fecha del envío. Como se indicó anteriormente, todos los comentarios deben ser por escrito y recibidos por el HCD antes de las 5:00 p. m. hora de verano del Pacífico en 31 de enero de 2023.

Los residentes que requieran una adaptación razonable u otra asistencia para participar plenamente en el proceso de comentarios públicos pueden solicitar asistencia comunicándose con la Sección de Recuperación ante Desastres del HCD a través de los mismos medios antes indicados.

El HCD considerará todos los comentarios públicos recibidos, oportunamente y por escrito, por correo electrónico o entregados en persona en audiencias públicas oficiales con respecto a esta Enmienda al Plan de Acción, Número 2. El HCD pondrá los comentarios públicos a disposición de los ciudadanos, las agencias públicas y otras partes interesadas que lo soliciten.

Se incluirá un resumen de todos los comentarios recibidos oportunamente en la Enmienda final al Plan de Acción Sustancial, Número 2, enviada al HUD para su aprobación. Luego de la aprobación del HUD, todos los comentarios recibidos, oportunamente, durante el período de comentarios públicos se anotarán y resumirán en el Plan de Acción integral final, según se modifique.